
Salida Terrestre de Mercancías

Procedimiento de salida terrestre de mercancías al Puerto de Barcelona (SMT)

Versión 2.4
Enero 2008

Procedimiento:	Salida terrestre de mercancías
Versión:	2.4
Fecha:	Enero de 2008
Fuente:	<i>Port de Barcelona</i>



0. Control de cambios	2
1. Objetivos	3
2. Alcance y campo de aplicación	3
3. Definiciones, conceptos y aclaraciones	3
4. Normativa y referencias	4
5. Descripción del procedimiento	6
5.1. Diagrama de flujo del procedimiento	6
5.2. Plazos de presentación de los documentos	9
5.3. Procedimiento de contingencia en caso de fallo de las comunicaciones vía EDI	10
6. Anexos	14
6.1. Códigos de barras en los documentos en papel	14
6.2. Formatos de documentos	14
6.3. Indicadores de uso del procedimiento	14
7. Mantenimiento de la guía	15

0. Control de cambios

La versión 2.4 de este procedimiento incorpora el nuevo mensaje de petición de transporte que el transitario o el agente de aduanas debe enviar al consignatario, cuando este último deba organizar el transporte terrestre. Este mensaje aporta la información necesaria para poder elaborar la orden de transporte. Estos cambios se aprobaron en la reunión del Fòrum telemàtic de 23 de enero de 2008.

La versión 2.3 de este procedimiento incorpora los cambios necesarios para adaptarse al “*Reglament de l’operativa material i usos de l’espai i domini públic portuari pel transport terrestre de contenidors al Port de Barcelona*”, definido en el marco de la iniciativa PROATRANS y aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona de 26 de junio de 2006. Estos cambios se aprobaron en la reunión del Fòrum telemàtic de 30 de enero de 2007.

La versión 2.2 de este procedimiento incorpora los cambios que se relacionan a continuación con respecto a la versión anterior (versión 2.1 de Febrero de 2006). Estos cambios se aprobaron en la reunión del Fòrum telemàtic de 30 de Mayo de 2006:

- Se cambia el nombre de ciertos documentos para hacerlos más comprensibles:
 - o El documento que aparecía como “informe de recogida de la mercancía” o “notificación de recogida de la mercancía”, pasa a denominarse “notificación de salida de la mercancía” (salida de la terminal de contenedores”).
 - o El documento que aparecía como “informe de entrega de contenedores vacíos” o “notificación de entrega de contenedores vacíos”, pasa a denominarse “notificación de entrada de contenedores vacíos” (entrada al depósito de contenedores o a la terminal cuando ésta haga las funciones de depósito de contenedores”).

También se hace mención a la posibilidad de incorporar códigos de barras en ciertos documentos en papel, con el fin de facilitar la grabación de datos en las puertas de entrada de las terminales o depósitos de contenedores y, también, en los resguardos de aduanas.

La versión 2.1 de este procedimiento incorpora los cambios que se relacionan a continuación con respecto a la versión anterior (versión 2.0 de Octubre de 2005). Estos cambios se aprobaron en la reunión del Fòrum telemàtic de 1 de Febrero de 2006:

- Se incorpora la necesidad de enviar mensajes de acuse de recibo de todos aquellos mensajes críticos para la correcta ejecución de determinadas operaciones logísticas.

1. Objetivos

La finalidad de este procedimiento es definir los intercambios documentales que deben realizarse para efectuar la salida terrestre de mercancías en el Puerto de Barcelona.

Este procedimiento es fruto de los trabajos relativos a la salida de mercancía del proyecto de reingeniería de “Entrada y Salida de Mercancías por vía Terrestre”, promovido y dirigido por el Fòrum Telemàtic del puerto de Barcelona. Este proyecto se apoyó en el intercambio telemático de mensajes EDIFACT entre los distintos interlocutores que intervienen en la importación.

2. Alcance y campo de aplicación

El presente procedimiento se aplicará a la mercancía contenerizada que salga por vía terrestre del puerto de Barcelona.

La tramitación documental con la Aduana o los Servicios de Inspección en Frontera queda fuera del ámbito de este procedimiento, al igual que toda la tramitación documental específica para el transporte de las mercancías peligrosas, que se trata de forma particular en otro procedimiento.

El procedimiento de salida de mercancías incluye todos los procesos y las tareas que se desarrollan desde el momento en que se tiene conocimiento que hay que recoger una mercancía en el recinto portuario.

3. Definiciones, conceptos y aclaraciones

Admítase del contenedor vacío: Documento elaborado por el consignatario para informar al depòt sobre la recepción de un contenedor vacío que está bajo su responsabilidad. En su versión en papel se indica la empresa transportista y el camión que lo entrega.

Entréguese de la mercancía: Documento elaborado por el responsable del transporte marítimo (generalmente el consignatario) para indicar a la terminal de carga que puede entregar la mercancía. En su versión en papel se indica la empresa transportista y el camión autorizado para esa recogida.

4. Normativa y referencias

- Sesión de 14 de octubre de 2004 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
 - Se aprobó el Procedimiento de Entrada de Mercancías al puerto vía terrestre definido por el Fòrum Telemàtic
 - Se recomendó el uso de este procedimiento telemático a las empresas que operen en el Puerto de Barcelona
 - Se estableció que fuera obligatorio la aplicación de los citados procedimientos telemáticos para las nuevas terminales o depòts de contenedores que debieran concesionarse en el futuro y para los nuevos consignatarios que debieran autorizarse
 - Se sentaron las bases para que, una vez probada su eficiencia, se extendiera la obligatoriedad de usar los procedimientos telemáticos a todas las empresas que operen en el puerto y que ésta fuera la única forma de trabajar en el Puerto de Barcelona
 - Se acordó que, a propuesta del Fòrum Telemàtic, podrían modificarse los procedimientos
 - Se indicó que la última versión de los procedimientos se podría consultar en la web del Fòrum Telemàtic (www.forumtelematic.org)

- Sesión de 26 de enero de 2005 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
 - Se encargó al Director General que iniciara formalmente el proceso de adecuación de las concesiones y autorizaciones otorgadas por la Autoridad Portuaria de Barcelona para que utilizaran a partir del 31 de julio de 2005 los procedimientos telemáticos de intercambio documental aprobados por el Consejo de Administración de 14 de octubre de 2004

- Sesión de 30 de mayo de 2005 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
 - Se estableció que fuera obligatoria la aplicación de los procedimientos telemáticos de intercambio documental aprobados por el Consejo de Administración en sesión de 14 de octubre de 2004, por parte de los titulares de las terminales, los depòts de contenedores y los agentes consignatarios de buques, con efecto a partir del 31 de julio
 - Se acordó complementar las condiciones relativas a las citadas actividades con la cláusula que se sometió previamente a audiencia

- Sesión de 30 de junio de 2005 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
 - Se facultó al director general para que pudiera acordar, con las terminales de carga y con los depòts de contenedores, la determinación de unas franjas horarias en las que las citadas empresas pudieran rechazar la entrega y la recogida de mercancías por camión, en los supuestos en que no exista la entrega electrónica por parte de las empresas consignatarias y de transporte, de la documentación definida en los procedimientos telemáticos aprobados por el Consejo



- Sesión de 28 de junio de 2006 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
 - Se acuerda exigir responsabilidades, a partir del 1 de octubre de 2006 a aquellos consignatarios que no envíen telemáticamente los “entrégueses” y “admítases” a las terminales y depósitos de contenedores y que no envíen las confirmaciones de las entradas y salidas.

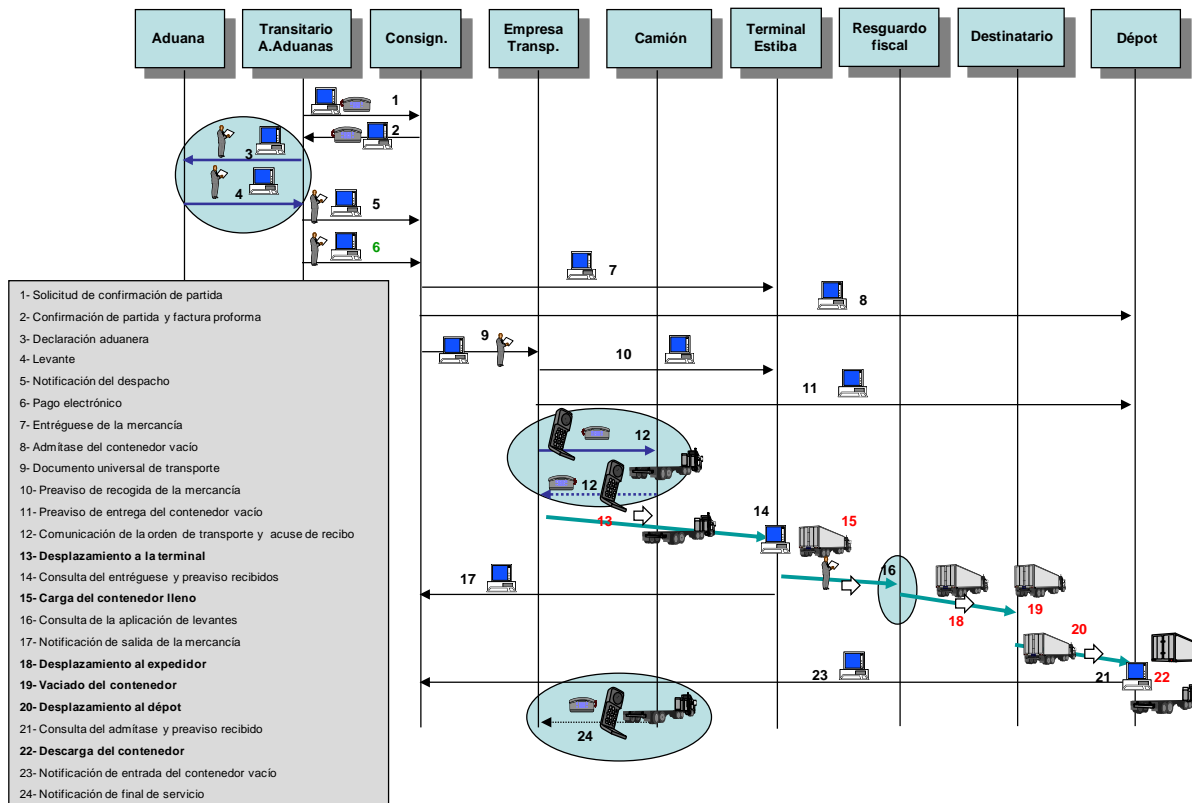
- Sesión de 28 de junio de 2006 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
 - Se aprueba el “*Reglament de l’operativa material i usos de l’espai i domini públic portuari pel transport terrestre de contenidors al Port de Barcelona*”, que tiene por objeto regular la operativa del transporte de contenedores en el Puerto de Barcelona, con el fin de facilitar la prestación del servicio en las mejores condiciones de competitividad.

- Sesión de 19 de julio de 2006 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona.
 - Se determinan las medidas concretas a aplicar a las empresas consignatarias que no envíen los “entrégueses” y “admítases” de contenedores llenos telemáticamente a las terminales de contenedores.

5. Descripción del procedimiento

5.1. Diagrama de flujo del procedimiento

Se describe la salida terrestre de mercancías:



- (1) Para poder confeccionar el DUA, el agente de aduanas puede solicitar la confirmación de la partida al consignatario. En la misma comunicación, cuando el consignatario organice el transporte terrestre, le indicará el destino final de la mercancía. En caso de emplearse un mensaje EDIFACT, se empleará el subconjunto del mensaje IFTMIN definido por el Fòrum Telemàtic.
- (2) Esta confirmación se le transmite, junto con una factura proforma, para que tenga conocimiento de los costes asociados a la mercancía (Tasas portuarias, THC, estancia en la terminal, en algunos casos el flete marítimo y, si el consignatario organiza el transporte terrestre, el importe de ese transporte). En caso de emplearse un mensaje EDIFACT, se empleará el subconjunto del mensaje IFTFCC definido por el Fòrum Telemàtic.
- (3) De forma independiente el agente de aduanas presenta el DUA en la Aduana. En caso de emplearse un mensaje EDIFACT, se empleará el subconjunto del mensaje CUSDEC definido por la Agencia Tributaria.
- (4) A partir del DUA se obtiene el levante que autoriza la salida de la mercancía (ver el procedimiento del despacho aduanero de importación). Estas comunicaciones con la Aduana quedan fuera del alcance de este procedimiento.

- (5) Cuando el consignatario organice el transporte terrestre de la mercancía, el agente de aduanas deberá informarle sobre el despacho. En caso de emplearse un mensaje EDIFACT, se empleará el subconjunto del mensaje IFTMIN definido por el Fòrum Telemàtic.
- (6) Se efectuará el pago por los conceptos especificados en la factura proforma al consignatario. Se recomienda que este pago se efectúe de forma electrónica.
- (7) Una vez el transitario ó agente de aduanas ha pagado los costes al agente consignatario, este último emite telemáticamente el entréguese de la mercancía. Este mensaje es enviado a la terminal de carga y también es enviado al transitario ó agente de aduanas cuando son éstos los que organizan el transporte terrestre. En caso de emplearse un mensaje EDIFACT, se empleará el subconjunto del mensaje COREOR definido por el Fòrum Telemàtic. La terminal de carga enviará al consignatario un mensaje de respuesta que podrá ser un simple acuse de recibo o una respuesta de aplicación resultado de una serie de comprobaciones. Para ello se empleará el subconjunto del mensaje APERAK definido por el Fòrum Telemàtic para estas funciones. Si el consignatario también ha enviado el entréguese a un tercero que deberá organizar el transporte terrestre, éste también deberá enviar un mensaje de acuse de recibo al consignatario.
- (8) El agente consignatario también emite telemáticamente el admítase del contenedor vacío (para que, posteriormente, se pueda entregar el contenedor al depósito después de su vaciado). Este mensaje es enviado al depósito correspondiente y también debe enviarse al transitario ó agente de aduanas cuando son éstos los que organizan el transporte terrestre. En caso de emplearse un mensaje EDIFACT, se empleará el subconjunto del mensaje COPARN definido por el Fòrum Telemàtic. La parte que actúa como depósito de contenedores enviará al consignatario un mensaje de respuesta que podrá ser un simple acuse de recibo o una respuesta de aplicación resultado de una serie de comprobaciones. Para ello se empleará el subconjunto del mensaje APERAK definido por el Fòrum Telemàtic para esta función. Si el consignatario también ha enviado el admítase a un tercero que organizará el transporte terrestre, éste también deberá enviar un mensaje de acuse de recibo al consignatario.
- (9) El organizador del transporte terrestre (consignatario, transitario, agente de aduanas o el importador) contrata el transporte terrestre y envía a la empresa de transporte la orden de transporte o documento universal de transporte con los detalles del mismo. En caso de emplearse un mensaje EDIFACT, preferentemente se empleará el subconjunto del mensaje IFTMIN definido por el Fòrum Telemàtic. La empresa de transporte enviará al organizador del transporte una respuesta de aplicación resultado de una serie de comprobaciones. Para ello se empleará el subconjunto del mensaje APERAK definido por el Fòrum Telemàtic para estas funciones.
Si el transporte lo organizara el consignatario, el transitario o el agente de aduanas deberían facilitar ciertos datos al consignatario para que éste pudiera generar la orden de transporte. Esta comunicación, previa a la orden de transporte, se conoce con el nombre de petición de transporte y, en caso de emplearse un mensaje EDIFACT, se emplearía el subconjunto del mensaje

- IFTMIN definido por el Fòrum Telemàtic para esta función.
- (10) La empresa transportista facilita a la terminal una previsión de recogida de la mercancía (preaviso de recogida). En caso de emplearse un mensaje EDIFACT, se empleará el subconjunto del mensaje COPINO definido por el Fòrum Telemàtic. La terminal de carga enviará a la empresa de transporte un mensaje de respuesta que podrá ser un simple acuse de recibo o una respuesta de aplicación resultado de una serie de comprobaciones. Para ello se empleará el subconjunto del mensaje APERAK definido por el Fòrum Telemàtic para estas funciones. En el supuesto de que la empresa de transporte no pueda enviar el mensaje del preaviso telemáticamente o de que el vehículo deba obtener la autorización E¹, el conductor del camión deberá dirigirse al centro de identificación de camiones del Puerto de Barcelona para la identificación del vehículo y conductor y para la entrada de datos del preaviso. El mensaje electrónico se enviará a la Terminal. De este modo, se garantizará que la Terminal disponga siempre de la información del preaviso en el momento de la recepción del camión.
- (11) La empresa transportista también facilita al depósito una previsión de entrega del contenedor vacío (preaviso de entrega). En caso de emplearse un mensaje EDIFACT, se empleará el subconjunto del mensaje COPINO definido por el Fòrum Telemàtic. La parte que actúa como depósito de contenedores enviará a la empresa de transporte un mensaje de respuesta que podrá ser un simple acuse de recibo o una respuesta de aplicación resultado de una serie de comprobaciones. Para ello se empleará el subconjunto del mensaje APERAK definido por el Fòrum Telemàtic para esta función. En el supuesto de que la empresa de transporte no pueda enviar el mensaje del preaviso telemáticamente o de que el vehículo deba obtener la autorización E, el conductor del camión deberá dirigirse al centro de identificación de camiones del Puerto de Barcelona para la identificación del vehículo y conductor y para la entrada de datos del preaviso. De este modo, se garantizará que el Depósito de Contenedores disponga siempre de la información del preaviso en el momento de la recepción del camión. Esta operación podrá efectuarse simultáneamente a la descrita en el punto anterior.
- (12) La empresa transportista se pone en contacto con el conductor del camión para facilitarle los datos del transporte. Estas comunicaciones entre la empresa de transporte y el camión quedan fuera del alcance de este procedimiento.
- (13) El camión se desplaza a la terminal.
- (14) En el control de la puerta de entrada de la terminal, los sistemas automáticos de identificación del camión y del conductor proporcionan al personal de la puerta, o a los sistemas de información de la Terminal, la matrícula del camión y DNI del conductor. Con estos datos, la Terminal puede obtener el resto de datos del servicio previsto a partir de la información presente en los entrégués y preavisos telemáticos recibidos.
- (15) En la terminal se carga el contenedor en el camión.

¹ La autorización E se define en el “Reglament de l’operativa material i usos de l’espai i domini públic portuari pel transport terrestre de contenidors al Port de Barcelona”

- (16) En el resguardo fiscal, mediante la aplicación de levantes, se verificará que las mercancías estén despachadas, para autorizar la salida de la mercancía del recinto aduanero. En determinadas ubicaciones del puerto, se imprimirá la papeleta de salida que deberá mostrarse posteriormente en el contrarregistro para la salida efectiva del recinto portuario. En determinados supuestos, al no ser posible la verificación de que las mercancías estén despachadas mediante la aplicación informática, deberán presentarse los documentos en papel que autorizan la salida del recinto aduanero.
- (17) La terminal notifica telemáticamente la salida del contenedor al consignatario. El consignatario podrá retransmitir ese mensaje a su cliente. En caso de emplearse un mensaje EDIFACT, se empleará el subconjunto del mensaje CODECO definido por el Fòrum Telemàtic.
- (18) A continuación el contenedor se lleva al emplazamiento designado por el destinatario de la mercancía.
- (19) Se descarga la mercancía.
- (20) Una vez descargada la mercancía, el contenedor vacío deberá depositarse en un dépot.
- (21) En el control de la puerta de entrada del depósito de contenedores, los sistemas automáticos de identificación del camión y del conductor proporcionan al personal de la puerta, o a los sistemas de información del depósito de contenedores, la matrícula del camión y DNI del conductor. Con estos datos, el depósito puede obtener el resto de datos del servicio previsto a partir de la información presente en los admítases y preavisos telemáticos recibidos.
- (22) Se descarga el contenedor vacío en el depósito de contenedores.
- (23) La entrada del contenedor vacío al depósito de contenedores se notifica telemáticamente al consignatario. En caso de emplearse un mensaje EDIFACT, se empleará el subconjunto del mensaje CODECO definido por el Fòrum Telemàtic.
- (24) Una vez finalizado el servicio, el conductor del camión lo comunica a la empresa de transporte. Estas comunicaciones entre la empresa de transporte y el camión quedan fuera del alcance de este procedimiento.

5.2. Plazos de presentación de los documentos

Para la correcta ejecución de las actividades logísticas, el envío de los mensajes asociados deberá efectuarse con una antelación suficiente. A continuación se describen estos plazos mínimos:

Para la entrega de la mercancía en la terminal:

- el entréguese telemático deberá haberse enviado como mínimo una hora antes de la llegada del camión a la terminal
- el consignatario deberá haber recibido el acuse de recibo o la respuesta del entréguese como mínimo cuarenta minutos antes de la llegada del camión a la terminal
- el preaviso de recogida deberá haberse enviado como mínimo 30 minutos antes de la llegada del camión a la terminal
- la empresa de transporte deberá haber recibido la respuesta del preaviso de recogida como mínimo diez minutos antes de la llegada del camión a la terminal

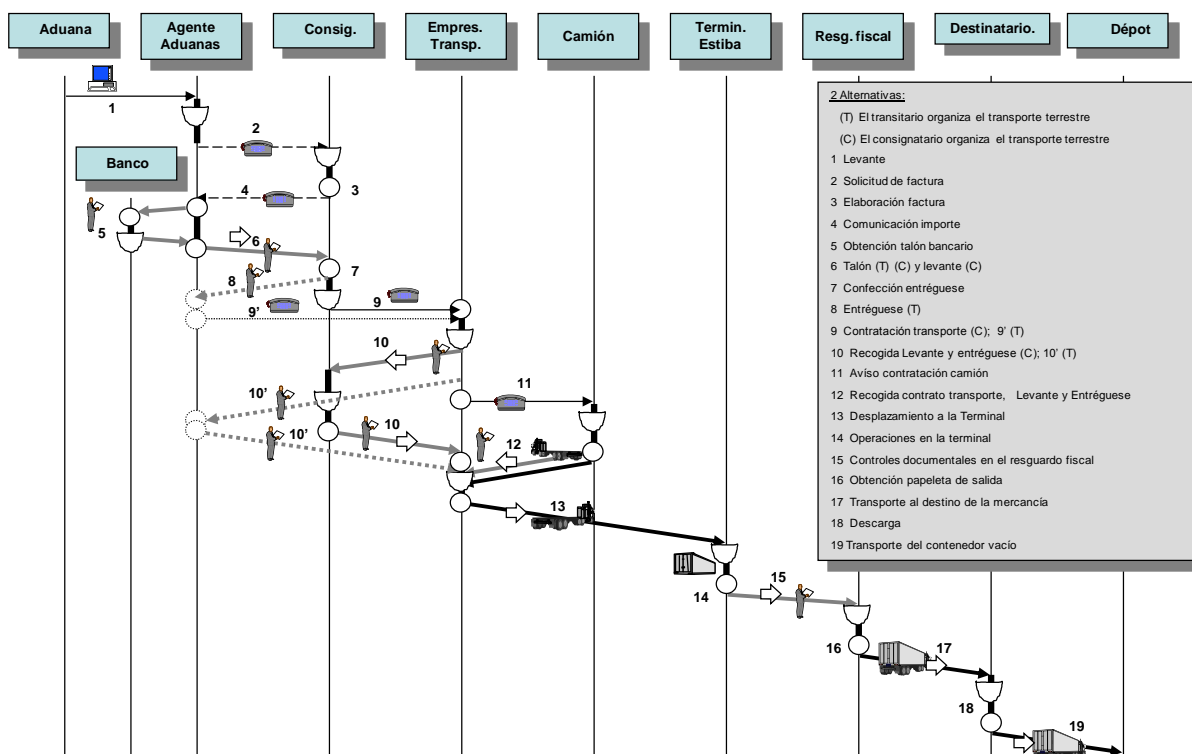
Para la admisión del contenedor vacío:

- el admítase telemático deberá haberse enviado como mínimo una hora antes de la llegada del camión al dépot
- el consignatario deberá haber recibido el acuse de recibo o la respuesta del admítase como mínimo cuarenta minutos antes de la llegada del camión al dépot
- el preaviso de entrega deberá haberse enviado como mínimo 30 minutos antes de la llegada del camión al dépot
- la empresa de transporte deberá haber recibido la respuesta del preaviso de entrega como mínimo diez minutos antes de la llegada del camión al dépot

5.3. Procedimiento de contingencia en caso de fallo de las comunicaciones vía EDI

Ante la caída de las comunicaciones EDI en cualquiera de sus puntos (consignatario, transitario, dépot, transportista, redes de valor añadido y/o Terminal) y ante la necesidad de tramitar la salida de mercancías del puerto de Barcelona se seguirán los procedimientos en papel descritos a continuación.

En la última versión, publicada en la web del Fòrum Telemàtic, del documento “plan de contingencias de los procedimientos de entrada y salida terrestre de mercancías” se detalla la actuación prevista para estas circunstancias.



Descripción detallada del procedimiento:

- (1)** Una vez el agente de aduanas ha obtenido el levante de la Aduana (ver el procedimiento de despacho aduanero de importación), se pone en contacto telefónico con el agente consignatario .
- (2)** El agente de aduanas solicita al consignatario la factura asociada al transporte marítimo.
- (3)** El consignatario elabora la factura.
- (4)** El consignatario le comunica el importe de la misma.
- (5)** El agente de aduanas abona la factura, por ejemplo, mediante talón bancario.
- (6)** Con el talón bancario, el original del conocimiento de embarque y el levante se dirige a las oficinas del agente consignatario.
- (7)** El consignatario confecciona el entréguese de la mercancía.
- (8)** En el caso en que el transporte terrestre sea responsabilidad de un agente transitario se hará llegar al mismo el entréguese y las instrucciones de entrega.
- (9)** Posteriormente, se contrata el transporte terrestre.
- (10)** La empresa transportista procede a recoger el levante y el entréguese y la orden de entrega.
- (11)** La empresa transportista se pone en contacto con el conductor del camión.

- (12) El conductor del camión pasará por sus oficinas a recoger la documentación del transporte: contrato de transporte, entréguese y levante.
- (13) El camión se desplaza a la terminal a recoger el contenedor con la mercancía.
- (14) A la entrada de la terminal entrega el “entréguese” y se le comunica donde debe dirigirse para recibir el contenedor.
- (15) A continuación se desplaza al resguardo fiscal, donde se realizará la comprobación documental para autorizar la salida de la mercancía del recinto aduanero. Dicha comprobación se efectuará contra la presentación del levante o por consulta del estado del despacho de las mercancías del contenedor, entrando su matrícula en la aplicación de levantes de la Aduana.
- (16) En ambos casos, y después de la comprobación se podrá obtener la papeleta de salida que deberá mostrarse en el contrarregistro para poder salir del recinto portuario.
- (17) Finalmente el contenedor se lleva hasta su destino final.
- (18) Se descarga la mercancía.
- (19) El contenedor vacío se devolverá al depósito de contenedores.

6. Anexos

6.1. Códigos de barras en los documentos en papel

Para facilitar la entrada de datos en las puertas de las terminales o los depósitos de contenedores y en los resguardos fiscales, se recomienda la inclusión de códigos de barras en ciertos documentos en formato papel.

La tabla que se muestra a continuación indica los documentos en papel, la información que deberá aparecer codificada y su formato:

Entréguese de la mercancía	Número de referencia del entréguese	NIF+AAAA+NNNNNN (*)
Admítase del contenedor vacío	Número de referencia del admítase	NIF+AAAA+NNNNNN (*)
Documento universal de transporte	Número de referencia del entréguese Número de referencia del admítase	NIF+AAAA+NNNNNN NIF+AAAA+NNNNNN (*)
Preaviso de recogida de la mercancía (2 ejemplares)	Número de referencia del entréguese Información para el resguardo fiscal	NIF+AAAA+NNNNNN (*) Recinto(a4) + MatrículaContenedor(a..17) + "/" + Matrícula camión(a..17) (**)
Preaviso de entrega del contenedor vacío	Número de referencia del admítase	NIF+AAAA+NNNNNN (*)

(*) Se recomienda que se siga una numeración basada en el NIF/CIF de la empresa que genera el documento, seguido del año (4 dígitos y sin separación entre el NIF y el año) y seguido de un número secuencial de 6 cifras.

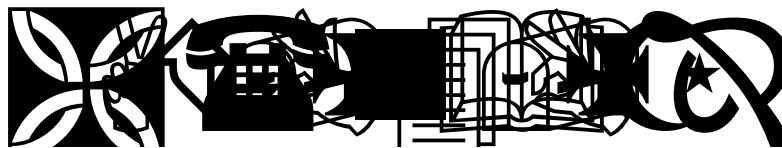
(**) Deberá emplearse un código compuesto de hasta un máximo de 39 caracteres, dónde los 4 primeros corresponden al recinto aduanero (0811 para la aduana marítima de importación en Barcelona), hasta un máximo de 17 caracteres para indicar la matrícula del contenedor, a continuación se indicará el carácter "/", seguido de hasta un máximo de 17 caracteres para indicar la matrícula del camión que recoge el contenedor.

Se empleará el formato de código de barras CODE128, en cualquiera de sus tres conjuntos (A, B o C).

CONFIRMACIÓN DE PARTIDA Y FACTURA PROFORMA	DE A
Consignatario	Núm Confirmación de Partida y Proforma
Lugar Entrega de la Mercancía	Dec. Sumaria Nº Factura Proforma Nº Factura Proforma Nº Sicitud Confirmación Partida Referencia a un Mensaje Previo
Contacto	
Lugar Recogida de la Mercancía	Importe Total con IVA Importe Total sin IVA IVA
Agente de Aduanas	Tasa de Cambio Tasa Unidades Período de Validez
Depósito de contenedores	Detalles del Transporte Marítimo Buque OMI/Nombre Bandera
La Parte a Facturar	Fecha Prevista Entrega Mercancía Fecha Estimada Llegada Información Adicional Información sobre Cambios

Fecha de emisión: N° Doc./N° Mensaje: Página:

- Entréguese de la mercancía -



A08123456782006123456

ENTRÉGUESE DE LA MERCANCIA

DE
A

Consignatario	Núm. Orden de Entréguese
	Expiración Orden Decl. Sumaria Número de Booking Levante Fecha Mensaje Previo
Terminal de Carga	Detalles del Transporte Marítimo Línea N° Viaje Buque
Observaciones Lugar de Entrega	Buque OMI/Nombre Bandera Fecha Llegada Origen de la Mercancía
Empresa de Transporte: (Carretera)	Información Adicional
Contacto	Información sobre Cambios

EQUIPOS DE LA PARTIDA: 1		NÚMERO DE ENTRÉGUESE	
Calificador	Matricula	Referencia	Peso Bruto
Tipo-Tamaño			
Precinto	Longitud / Altura / Anchura en exceso		Temperatura de Transporte
Información Aduanera			
Observaciones			

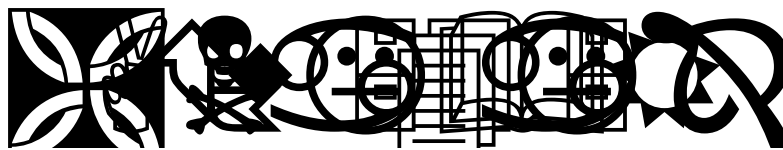
PARTIDA: 1		EQUIPOS CONTENIDOS	
Número de Bultos	Peso de la Mercancía	Instrucciones de Manipulación	
Tipo de Embalaje	Temperatura de Transporte		
Descripción de la Mercancía			
Marcas de la Expedición			
Mercancías Peligrosas			

Fecha de emisión:

Nº Doc./Nº Mensaje:

Página:

- Admitase del contenedor vacío-

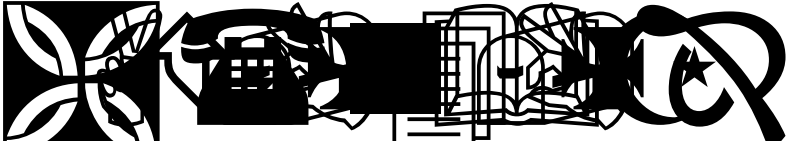
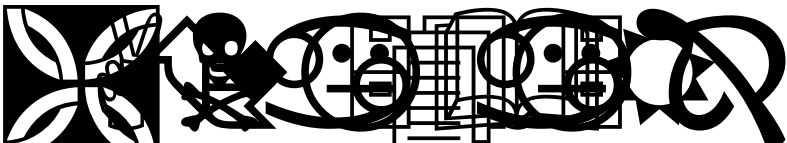


A46876543212006654321

	ADMITASE DEL CONTENEDOR VACÍO	DE A
--	--------------------------------------	---------

Consignatario	Nº Admitase del Contenedor Vacío:
	Fecha expiración Admitase Fecha Prevista Entrega Declaración Sumaria Referencia a un Mensaje Previo
Lugar de Entrega del Equipamiento Vacío	Línea de Transporte Marítimo
Transportista (Carretera)	Información Adicional
Nuevo Responsable del Equipamiento Vacío	Información sobre Cambios

EQUIPOS	Nº Admitase del Contenedor Vacío:
Calificador Referencia Tipo y Tamaño	Matrícula

Fecha de emisión:	Nº Doc./Nº Mensaje:	Página:
- Entréguese de la mercancía -		
		
A08123456782006123456		
- Admitase del contenedor vacío -		
		
A46876543212006654321		
DOCUMENTO UNIVERSAL DE TRANSPORTE		DE A

Consignatario:	Número de Documento:									
	<table border="1"> <tr> <td>Núm. Entréguese</td> <td>Expiración</td> </tr> <tr> <td>Decl. Sumaria</td> <td>Mensaje previo</td> </tr> <tr> <td>Levante</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Admitase del Contenedor Vacío</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Referencia a un Mensaje Previo</td> <td></td> </tr> </table>	Núm. Entréguese	Expiración	Decl. Sumaria	Mensaje previo	Levante	Fecha	Admitase del Contenedor Vacío		Referencia a un Mensaje Previo
Núm. Entréguese	Expiración									
Decl. Sumaria	Mensaje previo									
Levante	Fecha									
Admitase del Contenedor Vacío										
Referencia a un Mensaje Previo										
Terminal de Carga:	Detalles del Transporte Marítimo									
Contacto	Línea Número de Viaje del Buque									
	Buque:									
	OMI Bandera Fecha Llegada									
	Fecha Recogida									
Transporte (carretera):	Fecha Entrega Merc.									
Contacto	Muelle Descarga									
	Origen de la Mercancía									
	Instrucciones de Entrega									
Lugar de Entrega del Equipo Vacío	Instrucciones de Carga									
	Información sobre Cambios									

Lugares de Entrega de la Mercancía	Contacto
---	----------

EQUIPOS DE LA PARTIDA: 1		
Núm. Entréguese (Lleno):		
Núm. Admitase (Vacío):		
Calificador	Matrícula	Peso Bruto
Tipo de equipo		
Precinto	Tipo de movimiento	Temperatura de Transporte
Información aduanera		
Observaciones		

PARTIDA

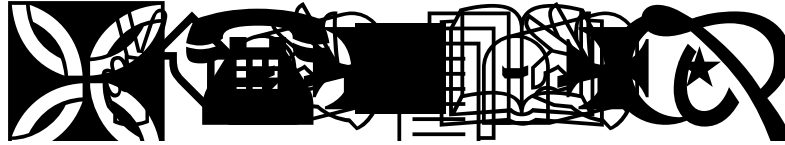
Número de Bultos	Peso de la Mercancía	Detalles del Movimiento
Tipo de Embalaje	Temperatura de Transporte	Instrucciones de Manipulación
Descripción de la Mercancía		
Marcas de la Expedición		
Mercancías Peligrosas		

Fecha de emisión:

Nº Doc./Nº Mensaje:

Página:

- Entréguese de la mercancía -



A08123456782006123456

- Información para el resguardo -



0811ABCU1234560/1234XYZ

**PREAVISO DE RECOGIDA DE LA
MERCANCÍA**

DE
A

Consignatario	Número de Preaviso
	Número de Entréguese Fecha Expiración del Entréguese Declaración Sumaria Número de Levante
Transportista (Carretera) Contacto	Detalle del Transporte Terrestre Matrícula Nombre Fecha Prevista Recogida
	Información Adicional
Terminal de Carga Contacto	Información sobre Cambios

EQUIPOS DE LA PARTIDA: 1	NÚMERO DE ENTRÉGUSE
Calificador	Matrícula
Tipo-Tamaño	
Referencia	Precinto
Observaciones	
Temperatura de Transporte	

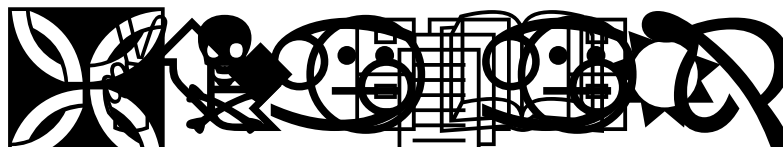
PARTIDA: 1	EQUIPOS CONTENIDOS
Número de Bultos	
Tipo de Embalaje	

Fecha de emisión:

Nº Doc./Nº Mensaje:

Página:

- Admitase del contenedor vacío-



A46876543212006654321

	PREAVISO DE ENTREGA DE CONTENEDORES VACÍOS	DE A
--	---	---------

Consignatario	Número Preaviso
	Número Declaración Sumaria Número de Admitase
Transportista (Carretera) Contacto	Detalle del Transporte Terrestre
	Matrícula Chófer
	Fecha Prevista Entrega Información Adicional
Lugar de Entrega del Equipo Vacío	Información sobre Cambios
EQUIPOS	Nº Admitase del Contenedor Vacío:
Calificador Referencia Tipo y Tamaño	Matrícula



Fecha de emisión:

Nº Doc./Nº Mensaje:

Página:

	NOTIFICACIÓN DE SALIDA DE MERCANCÍA	DE A
--	--	---------

Consignatario	Nº Notificación Salida Nº de Declaración Sumaria Nº Orden Entréguese
Empresa de Transporte (Carretera) Contacto	Referencia del Viaje M.Transporte Línea Buque OMI Bandera
Lugar de Devolución del Equipo Vacío	Observ. Lugar de Recogida

EQUIPOS DE LA PARTIDA: 1		
Calificador	Matrícula	Peso Bruto
Referencia	Número de Bultos	Temperatura de Transporte
Precinto	Peso Bruto	Tipo de movimiento
Tipo y Tamaño eq.		
Observaciones		

PARTIDA

Número de Bultos Tipo de Embalaje	Peso de la Mercancía Temperatura de Transporte	Detalles del Movimiento Instrucciones de Manipulación
<i>Descripción de la Mercancía</i> <i>Mercancías Peligrosas</i>		

Detalles del transporte (Carretera)		
Número de Referencia		ID Medio Transporte
Medio de Transporte		Fecha de Llegada
Transportista		



Fecha de emisión:

Nº Doc./Nº Mensaje:

Página:

	NOTIFICACION DE ENTRADA DE CONTENEDORES VACÍOS	DE A
--	---	-----------------

Consignatario	Número Notificación
----------------------	----------------------------

Transportista	Número Admitase
----------------------	------------------------

Contacto	Declaración Sumaria
----------	----------------------------

Lugar de Recogida del Equipo Vacío	
---	--

EQUIPOS DE LA PARTIDA

Calificador	Matrícula	Tipo y Tamaño
Referencia		Estado
Identificación Transporte		Fecha de Llegada

6.3. Indicadores de uso del procedimiento

Se procederá a hacer un seguimiento mensual del grado de uso de este procedimiento mediante los siguientes indicadores:

1.- Porcentaje de contenedores que podrían retirarse de la terminal sin presentar el entréguese en papel

Se evaluará este indicador como cociente entre los entrégueses de mercancía contenerizada enviados telemáticamente para los que después también se ha enviado un preaviso electrónico y los contenedores de importación del puerto de Barcelona, todo ello en un mismo periodo de tiempo (generalmente un mes).

2.- Porcentaje de contenedores vacíos que podrían admitirse en el dépot sin tener que presentar el admítase en papel

Se evaluará este indicador como cociente entre los admítases de contenedores vacíos enviados telemáticamente para los que después también se ha enviado un preaviso electrónico y los contenedores de importación del puerto de Barcelona, todo ello en un mismo periodo de tiempo (generalmente un mes).

7. Mantenimiento de la guía

Para cualquier solicitud de cambio o cuestiones relacionadas con este procedimiento, deberán dirigirse a:

Secretaría del Port de Barcelona

FAX: +34 93 298 21 08
Email: forum.telematic@portdebarcelona.cat
WWW: www.forumtelematic.org